



ASUNTO: APROBACION CONVENIO ASOCIACION ACOMIS

En relación con la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mislata y la Asociación de Padres y Tutores del Centro Ocupacional de Mislata (ACOMIS),

Vista la propuesta del Concejal de Dependencia y diversidad funcional para la firma de un Convenio de colaboración con la Asociación ACOMIS

Visto el informe de Intervención nº 1142/2019

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Mislata tiene entre sus competencias la prestación de servicios sociales, y desea fomentar la plena integración de las personas con diversidad funcional.

RESULTANDO: Que la Asociación de Padres y Tutores del Centro Ocupacional de Mislata (ACOMIS) tiene entre sus fines plantear todos los canales posibles de integración de las personas con minusvalía en todas las áreas personales y sociales, partiendo de las realidades y posibilidades familiares educativas y laborales que contribuyen a desarrollar

RESULTANDO: Que queda constatada la capacidad de la entidad denominada ACOMIS para el desarrollo de actividades de integración, siendo una de ellas la realización de tareas que, sin implicar una relación laboral, potencien la responsabilidad, la autonomía y el conocimiento de su entorno por parte de los alumnos del Centro Ocupacional.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 29 d) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, que establece como competencia municipal la gestión de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico de acuerdo con lo establecido en el art.18.2 c) en lo relativo a los servicios de atención a las personas con diversidad funcional o discapacidad

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art 36.1.k de la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, respecto a la consideración de la acción comunitaria como la realización de acciones tendentes a favorecer procesos de participación, colaboración y cooperación social, a través de la intervención, promoción de la participación, el voluntariado y la ayuda mutua para estimular la implicación ciudadana en el desarrollo de la comunidad y en el fortalecimiento de los vínculos sociales, como una prestación gratuita que debe ser garantizada por los poderes públicos según el catálogo de prestaciones básica de atención primaria recogido en el art 35 de la citada Ley

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en las bases 32 a 35 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal relativas a los requisitos y procedimiento de justificación de las aportaciones económicas que se reciban por las entidades en cumplimiento de los convenios firmados por el Ayuntamiento de Mislata.





CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata en lo relativo a las subvenciones concedidas de manera directa, así como el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento aprobado por Junta de Gobierno de 15 de enero de 2019.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Alcaldía – Presidencia la aprobación del gasto, de conformidad con lo dispuesto en la Base 25 de las de ejecución del presupuesto

Esta Alcaldía – Presidencia

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mislata y la Asociación de Padres y Tutores del Centro Ocupacional de Mislata (ACOMIS), por importe de 4.000 € con cargo al RC 220190000105 de la partida 2310.48900

SEGUNDO: Proceder a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación la ordenación del pago y el pago material de 4.000 € a la Asociación de Padres y Tutores del Centro Ocupacional de Mislata (ACOMIS) de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del citado convenio

TERCERO: Requerir a la entidad subvencionada para que justifique el importe de la subvención concedida antes del 31 de enero del 2020

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3228 de 21/10/2019 - AJUNTAMENT DE MISLATA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
k294E9R7AhMMJva7
Ew2tG/llylVgfkZb0w
cnSb9CWY=

Código seguro de verificación: PAVUEK-DT6MJVJE

Pág. 2 de 2